



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Iago Teodoro Da Silva Nogueira

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores Sub-20 2025

Luque, 08 de marzo de 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL20.E-03-25.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,

Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA COMISIÓN DISCIPLINARIA

Decisión: CL20.E-03-25

Atención: Sr. Iago Teodoro Da Silva Nogueira

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación : Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores Sub-20 Edición 2025

Partido: Danubio (URU) vs Flamengo (BRA)

Fecha de Partido: 04 de marzo de 2025

Infracciones : Artículo 14.1 literal b) (iii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 08 de marzo de 2025

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Jorge Posse - Miembro

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. **CONFIRMAR** el partido de suspensión automática impuesto al jugador **IAGO TEODORO DA SILVA NOGUEIRA** no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.

Jorge Posse
Miembro
Comisión Disciplinaria

Confederación Sudamericana de Fútbol

Tel.: +595 21 517 2000

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola
Luque - Paraguay

www.conmebol.com